



VALAREZO &
ASOCIADOS CIA.
LTDA.

Auditors and Consultants

A member of

mgiworldwide

Obligaciones
Mensuales

Agosto, 2024



+04-2136444
+04-2136551
+04-2136552



info@valarezoasociados.com



Parque Empresarial Colón Edif. Corp. 3 piso 1
oficina 101



Infórmate más:
www.valarezoasociados.com

AGOSTO 2024						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Obligaciones Tributarias

- ▶ Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- ▶ Declaración de retenciones en la Fuente de IR.
- ▶ Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- ▶ Declaración y anexo del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
- ▶ Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF).
- ▶ Anexo Transaccional Simplificado (ATS).
- ▶ Anexo Transaccional Simplificado (ATS) semestral para contribuyentes del Régimen RIMPE.
- ▶ Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)
- ▶ Declaración del Impuesto a Activos en el Exterior.

Obligaciones Societarias

- ▶ Reporte de ventas a crédito a la DINARDAP.

Obligaciones Laborales

- ▶ Pago de la Decimocuarta Remuneración en las regiones Sierra y Amazonía.

Obligaciones Tributarias

Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)

- Los agentes de percepción y los agentes de retención del ISD deben presentar este Anexo sobre las operaciones del mes anterior.

Conforme el noveno dígito de su

- RUC.

Anexo Transaccional Simplificado

- Este Anexo comprende la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones o ingresos obtenidos del exterior, comprobantes anulados y retenciones pertenecientes al giro del negocio.
- Se debe presentar en el mes subsiguiente de acuerdo con el noveno dígito de RUC.

Anexo de ROTEF

- Los sujetos pasivos de este Anexo deberán registrar la información de las operaciones y/o transacciones económicas efectuadas a nombre de sus clientes permanentes u ocasionales o de sus socios o terceros, según sea el caso.
- El anexo ROTEF deberá presentarse de manera mensual, en el mes posterior al que corresponda la información de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

Fecha de presentación de las Obligaciones Tributarias

- Los Contribuyentes Especiales deben presentar sus declaraciones y realizar el pago del Impuesto a la Renta, Retenciones de Impuesto a la Renta, IVA, ICE, ISD y MID, hasta el día 11 del mes, sin atender al 9no dígito del RUC. Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día siguiente hábil.
- Para los demás sujetos pasivos y obligaciones cuando una fecha de vencimiento coincida con fines de semana o feriados nacionales o locales, se trasladará al siguiente día hábil y se realizará de acuerdo con el 9no dígito del RUC, como se muestra en la siguiente tabla:

Fechas de Presentación de las Obligaciones	
Noveno dígito del RUC	Agosto 2024
1	12
2	12
3	14
4	16
5	19
6	20
7	22
8	26
9	26
0	28

Obligaciones Societarias

Reporte de ventas a crédito a la DINARDAP

- Las compañías que, dentro de sus actividades, realicen ventas a crédito con o sin intereses, tendrán la obligación de presentar hasta el 10 de cada mes la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios.

Obligaciones Financieras

- Según lo indicado por la resolución No. UAFE-DG-2022-0129, los abogados, otros profesionales del Derecho y Personas Jurídicas que ofrezcan servicios legales o societarios; así como los contadores y personas jurídicas que realicen servicios contables, cuyas operaciones se ajusten a las indicadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico deberán presentar a esta entidad, reportes de operaciones sospechosas dentro del término de 4 días contados desde que tengan conocimiento de las mismas.



Obligaciones Laborales

Pago de la Decimocuarta Remuneración en las regiones Sierra y Amazonía.

- Los trabajadores perciben una bonificación mensual equivalente a la doceava parte de la remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general.
- A pedido escrito del trabajador, este valor se recibe de forma acumulada hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazonía.

